

25/08/2017

Se cierra caso Turbazos con sentencias definitivas

Definitivas y ejecutoriadas quedaron las altas condenas obtenidas en el primer juicio por turbazos del país, en Valparaíso, luego de que la Corte de Apelaciones de este puerto rechazara los cinco recursos de nulidad interpuestos por igual número de abogados defensores de los 19 sentenciados en el proceso.



Las condenas obtenidas por los fiscales del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía regional de Valparaíso deberán, de esta forma, ser cumplidas efectivamente por los responsables de 92 robos con violencia e intimidación, y 13 hurtos, perpetrados durante el primer semestre del 2016, en distintos locales comerciales de la ciudad puerto.

Como se sabe, los turbazos consistieron en la irrupción masiva de delincuentes previamente concertados a un mismo local, donde de la misma manera se apropiaban de todos los artículos posibles, generando intimidación tanto entre clientes como también entre los propios dependientes y sus guardias, quienes no pudieron evitar el saqueo de las tiendas.

En su fallo, el tribunal de alzada constató que los delincuentes “obraban de manera ostensible, no furtiva sino evidente, amparados por su número, lo que ya en sí mismo constituye intimidación”, y que en algunos casos llegaron a ser veinte atacantes que gritaban y amenazaban, en algunos casos agrediendo con golpes y hasta con las hebillas de sus cinturones a los custodios de los locales.

Los hechos, muy semejante a simples hurtos, fueron finalmente presentados por la Fiscalía también como robos con intimidación, logrando que los tribunales de juicio oral en lo penal de Valparaíso, en dos juicios distintos, acogieran ese planteamiento y condenaran por esos delitos a los acusados, quienes deberán responder por ello con penas de entre cinco años y un día a 10 años y un día de cárcel.